

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 13 de Enero 2016.-

DECRETO EXENTO N° 232 /



VISTOS

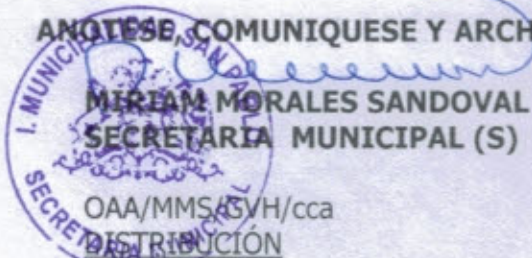
1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N° 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Exento N° 3, de fecha 4 de Enero de 2016, se nombra SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE a la señora **MIRIAM MORALES SANDOVAL**, a contar del 01 al 31 de Enero de 2016.

DECRETO

APRUEBASE, La orden de compra N° 2940-12-CM16 de fecha 13 de Enero de 2016, correspondiente a la compra de 30 rollos de lana mineral de 50 mm de espesor para la aislación térmica de la sala de Pre-básica de la Escuela Rural la Poza, a través de Convenio marco, a la **empresa COMERCIALIZADORA LUIS VALDÉS LYON SPA** RUT. **76.231.391-K** por un monto de \$994.095.- (Novecientos noventa y cuatro mil noventa y cinco pesos) IVA incluido..

IMPUTESE, Los gastos a los fondos FAEP 2015 del Departamento Administrativo de Educación Municipal San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OAA/MMS/SVH/cca

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO